



Excmo. Ayuntamiento de Castril

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACION MUNICIPAL DE ESTE EXCMO. AYUNTAMIENTO, EL DIA DOCE DE ABRIL DE DOS MIL VEINTIDÓS, EN PRIMERA CONVOCATORIA, A LAS 13:00 HORAS.

Nº 3/2022

ALCALDE-PRESIDENTE:

DON MIGUEL PEREZ JIMENEZ (NUEVO CASTRIL)

CONCEJALES ASISTENTES:

DOÑA MARÍA DE LOS ÁNGELES SÁNCHEZ LÓPEZ (NUEVO CASTRIL)

DON JUAN MANUEL IRUELA SÁNCHEZ (NUEVO CASTRIL)

DOÑA CONSUELO RUIZ DEL OLMO (NUEVO CASTRIL)

DON JONATAN PUNZANO MARTÍNEZ (NUEVO CASTRIL)

DON DOMINGO GONZÁLEZ MARTÍNEZ (NUEVO CASTRIL)

DON CLEMENTE MIRAS RODENAS (NUEVO CASTRIL)

DOÑA IRENE CASTILLO PARDO (NUEVO CASTRIL),

DOÑA SILVIA ALCAZAR MARIN (P.S.O.E)

CONCEJALES QUE NO ASISTEN EXCUSANDO SU AUSENCIA

DOÑA VICTORIA MOTOS LÓPEZ (NUEVO CASTRIL)

CONCEJALES QUE NO ASISTEN:

DON HILARIO MARTÍNEZ GONZÁLEZ (P.P)

SECRETARIO-INTERVENTOR:

DON JUAN MORENO HIGUERAS

Código Seguro De Verificación	wfn4mdMWRT+YokqDbLiKsw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Pérez Jiménez - Alcalde-Presidente-AYUNTAMIENTO DE CASTRIL	Firmado	18/05/2022 16:48:07
	Juan Moreno Higuera - Secretario-Interventor de Castril-AYUNTAMIENTO DE CASTRIL	Firmado	18/05/2022 16:47:31
Observaciones	VºBº	Página	1/31
Url De Verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/		





Excmo. Ayuntamiento de Castril

En el Teatro Municipal Manuel Carra, siendo las trece horas del día 12 de abril de 2022, se reúnen las personas antes indicadas, para la celebración en primera convocatoria de sesión ordinaria del Pleno, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Miguel Pérez Jiménez, asistidos por el Secretario-Interventor, que CERTIFICA:

Una vez comprobado el quórum de asistencia necesario, se procede a conocer los siguientes asuntos incluidos en el ORDEN DEL DÍA:

PRIMERO. - APROBACIÓN, SI PROCEDE DEL ACTA NÚMERO 2/2022 CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN EXTRAORDINARIA URGENTE CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL DE FECHA 18 DE MARZO DE 2022.

Por el Sr. Alcalde, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 92.1 del R.O.F.R.J.E.L. se pregunta a los presentes si tienen que hacer alguna observación al acta correspondiente al Pleno celebrado en fecha 18 de marzo de 2022.

Al no producirse objeción alguna se aprueban las referidas actas por unanimidad de los concejales asistentes.

SEGUNDO. - APROBACIÓN INICIAL DE ORDENANZA FISCAL REGULADORA DEL IMPUESTO SOBRE EL INCREMENTO DE VALOR DE BIENES DE NATURALEZA URBANA.

Por parte de Alcaldía, se da cuenta al Pleno para su aprobación, si procede, de la siguiente propuesta:

Considerando la Providencia de Alcaldía de fecha 23 de marzo de 2022, fue emitido informe por Secretaría sobre el procedimiento a seguir y la Legislación aplicable.

Considerando que con fecha 23 de marzo de 2022 se realizó el trámite de Consulta Pública previa, a través del portal web del Ayuntamiento.

Considerando que con fecha 6 de abril de 2022, visto el proyecto de Ordenanza fiscal, se emitió informe propuesta de Intervención – Tesorería.

Código Seguro De Verificación	wfn4mdMWRT+YokqDbLiKsw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Pérez Jiménez - Alcalde-Presidente-AYUNTAMIENTO DE CASTRIL	Firmado	18/05/2022 16:48:07
	Juan Moreno Higuera - Secretario-Interventor de Castril-AYUNTAMIENTO DE CASTRIL	Firmado	18/05/2022 16:47:31
Observaciones	VºBº	Página	2/31
Url De Verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/		





Excmo. Ayuntamiento de Castril

Esta Alcaldía considera que se cumplen los requisitos necesarios contenidos en las Normas legales, y se propone al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente

ACUERDO

PRIMERO. Aprobar provisionalmente la imposición del Impuesto sobre incremento de valor de terrenos de naturaleza urbana y la Ordenanza fiscal reguladora del mismo, con el texto que figura en el expediente.

SEGUNDO. Exponer al público el anterior Acuerdo mediante anuncio que se insertará en el tablón de anuncios municipal durante el plazo de treinta días hábiles, a contar desde el siguiente al de publicación de dicho anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, dentro del cual los interesados podrán examinar el expediente y presentar las alegaciones que estimen oportunas.

TERCERO. En caso de que no se presentasen alegaciones al expediente en el plazo anteriormente indicado, el Acuerdo se entenderá definitivamente aprobado, sin necesidad de Acuerdo plenario, de conformidad con el artículo 17.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Se aprueba la propuesta de Alcaldía por unanimidad de los concejales asistentes.

TERCERO – APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA ADHESIÓN AL FONDO DE ORDENACIÓN DEL FONDO DE FINANCIACIÓN DE EE.LL. PARA LA FINANCIACIÓN DE OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO CONFORME A LA DISPOSICIÓN ADICIONAL NONAGÉSIMA CUARTA DE

Código Seguro De Verificación	wfn4mdMWRT+YokqDbLiKsw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Pérez Jiménez - Alcalde-Presidente-AYUNTAMIENTO DE CASTRIL	Firmado	18/05/2022 16:48:07
	Juan Moreno Higuera - Secretario-Interventor de Castril-AYUNTAMIENTO DE CASTRIL	Firmado	18/05/2022 16:47:31
Observaciones	VºBº	Página	3/31
Url De Verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/		





Excmo. Ayuntamiento de Castril

LA LEY 22/2021, DE 28 DE DICIEMBRE DE PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO.

Tras la adhesión al Fondo de Ordenación del Fondo de Financiación de las Entidades Locales en aplicación de la Disposición adicional nonagésima cuarta de la Ley 22/2021, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 2022 que aprobó la ampliación con carácter excepcional para 2022, del ámbito objetivo del compartimento Fondo de Ordenación, del Fondo de Financiación a Entidades Locales, regulado en el artículo 40.1 del Real Decreto-Ley 17/2014, de 26 de diciembre, de medidas de sostenibilidad financiera de las Comunidades Autónomas y Entidades Locales y otras de carácter económico, al objeto de financiar la cancelación de las obligaciones de las entidades locales pendientes de pago en los términos recogidos en dicho precepto, el Ministerio de Hacienda y Función Pública solicitando determinadas aclaraciones sobre el contenido del Plan de Ajuste remitido, el Pleno de la Corporación, tras el informe de Intervención, adopta el siguiente acuerdo complementario al anterior de aprobación del Plan de Ajuste.

PRIMERO. Se computa correctamente la evolución de los ingresos y gastos, tanto financieros como no financieros.

Respecto a los gastos financieros en congruencia con los cuadros de amortización derivados de la concertación de las operaciones de crédito.

Respecto e los gastos no financieros con un crecimiento del 1.5%, reduciendo la evolución tendencial en 0.5%. Respecto a los ingresos la senda de crecimiento será del 2%.

Así:

INGRESOS ⁽¹⁾	2023	2024	2025	2026	2027	2028
Ingresos corrientes	2.406,99	2.455,13	2.504,23	2.554,31	2.605,40	2.657,51
Ingresos de capital	1.313,66	1.339,93	1.366,73	1.394,07	1.421,95	1.450,39
Ingresos no financieros	3.720,65	3.795,06	3.870,96	3.948,38	4.027,35	4.107,90
Ingresos financieros	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

Código Seguro De Verificación	wfn4mdMWRT+YokqDbLiKsw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Pérez Jiménez - Alcalde-Presidente-AYUNTAMIENTO DE CASTRIL	Firmado	18/05/2022 16:48:07
	Juan Moreno Higuera - Secretario-Interventor de Castril-AYUNTAMIENTO DE CASTRIL	Firmado	18/05/2022 16:47:31
Observaciones	VºBº	Página	4/31
Url De Verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/		





Excmo. Ayuntamiento de Castril

Ingresos totales	3.720,65	3.795,06	3.870,96	3.948,38	4.027,35	4.107,90
------------------	----------	----------	----------	----------	----------	----------

INGRESOS ⁽¹⁾	2029	2030	2031	2032	2033	2034
Ingresos corrientes	2.710,66	2.764,87	2.820,17	2.876,57	2.934,10	2.992,78
Ingresos de capital	1.479,40	1.508,98	1.539,16	1.569,95	1.601,35	1.633,37
Ingresos no financieros	4.190,05	4.273,85	4.359,33	4.446,52	4.535,45	4.626,16
Ingresos financieros	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Ingresos totales	4.190,05	4.273,85	4.359,33	4.446,52	4.535,45	4.626,16

GASTOS ⁽³⁾	2023	2024	2025	2026	2027	2028
Gastos corrientes	2.339,71	2.374,81	2.410,43	2.446,59	2.483,29	2.520,54
Gastos de capital	1.084,68	1.100,95	1.117,47	1.134,23	1.151,24	1.168,51
Gastos no financieros	3.424,40	3.475,76	3.527,90	3.580,82	3.634,53	3.689,05
Gastos operaciones financieras	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Gastos totales	3.424,40	3.475,76	3.527,90	3.580,82	3.634,53	3.689,05

GASTOS ⁽³⁾	2029	2030	2031	2032	2033	2034
Gastos corrientes	2.558,34	2.596,72	2.635,67	2.675,20	2.715,33	2.756,06
Gastos de capital	1.186,04	1.203,83	1.221,89	1.240,22	1.258,82	1.277,70
Gastos no financieros	3.744,38	3.800,55	3.857,56	3.915,42	3.974,15	4.033,76
Gastos operaciones financieras	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Gastos totales	3.744,38	3.800,55	3.857,56	3.915,42	3.974,15	4.033,76

SEGUNDO. Igualmente se corrige el cálculo del remanente de tesorería en los siguientes términos:

	2023	2024	2025	2026	2027	2028
Remanente de tesorería gastos generales	-748,63	-594,51	-482,69	-378,95	-352,95	-262,73
Obligaciones pendientes de pago ejercicios cerrados	567,46	510,72	459,64	413,68	372,31	335,08
Derechos pendientes de cobro ejercicios cerrados	20,43	18,39	16,55	14,89	13,40	12,06
Saldos de dudoso cobro	431,27	388,14	349,33	314,40	282,96	254,66
Saldo obligaciones pendientes de aplicar al ppto al 31/12	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Periodo medio de pago a proveedores	30,00	30,00	30,00	30,00	30,00	30,00

Código Seguro De Verificación	wfn4mdMWRT+YokqDbLiKsw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Pérez Jiménez - Alcalde-Presidente-AYUNTAMIENTO DE CASTRIL	Firmado	18/05/2022 16:48:07
	Juan Moreno Higuera - Secretario-Interventor de Castril-AYUNTAMIENTO DE CASTRIL	Firmado	18/05/2022 16:47:31
Observaciones	VºBº	Página	5/31
Url De Verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/		





Excmo. Ayuntamiento de Castril

	2029	2030	2031	2032	2033	2034
Remanente de tesorería gastos generales	-178,14	-98,51	-23,25	48,18	116,28	181,52
Obligaciones pendientes de pago ejercicios cerrados	301,57	271,42	244,27	219,85	197,86	178,08
Derechos pendientes de cobro ejercicios cerrados	10,86	9,77	8,79	7,91	7,12	6,41
Saldos de dudoso cobro	229,20	206,28	185,65	167,08	150,37	135,34

Se aprueba la propuesta de Alcaldía por unanimidad de los concejales asistentes.

CUARTO. - APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE CONCERTACIÓN DEL PRÉSTAMO DEL FONDO DE ORDENACIÓN DEL FONDO DE FINANCIACIÓN DE EE.LL. PARA LA FINANCIACIÓN DE OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO CONFORME A LA DISPOSICIÓN ADICIONAL NONAGÉSIMA CUARTA DE LA LEY 22/2021, DE 28 DE DICIEMBRE DE PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

Mediante acuerdo plenario, el Excmo. Ayuntamiento de CASTRIL ha solicitado la adhesión al Fondo de Ordenación, para la cancelación de obligaciones pendientes de pago en las condiciones fijadas por la Disposición Adicional 94ª de la Ley 22/2021 por importe máximo de 564.525,95 euros.

Conforme a lo regulado en dicha disposición, las Entidades locales deben aprobar por órgano competente la formalización de las operaciones de préstamo conforme a condiciones financieras genéricas indicadas en el Acuerdo de 14 de febrero de 2022 de la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos.

Por todo lo anterior, propongo al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente

ACUERDO

Código Seguro De Verificación	wfn4mdMWRT+YokqDbLiKsw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Pérez Jiménez - Alcalde-Presidente-AYUNTAMIENTO DE CASTRIL	Firmado	18/05/2022 16:48:07
	Juan Moreno Higuera - Secretario-Interventor de Castril-AYUNTAMIENTO DE CASTRIL	Firmado	18/05/2022 16:47:31
Observaciones	VºBº	Página	6/31
Url De Verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/		





Excmo. Ayuntamiento de Castril

PRIMERO. Formalizar crédito para la cancelación de las obligaciones pendientes de pago por importe máximo de 564.525,95 euros, según la información facilitada a la plataforma habilitada

SEGUNDO. Las condiciones de la operación son las siguientes:

- Tipo: tipo de interés fijo equivalente al rendimiento medio de la Deuda Pública del Estado a plazo equivalente, calculado siete días antes de la fecha de firma del primer contrato con cargo al Fondo de Financiación a EELL como el promedio de las referencias obtenidas los tres días hábiles TARGET-2 anteriores a dicha fecha de cálculo.
- Período de liquidación de intereses y amortización: ANUAL, con primera liquidación de intereses a 31 de marzo de 2023.
- Plazo de las operaciones: DIEZ AÑOS CON DOS DE CARENIA, con primer vencimiento el 31 de marzo de 2025 y el último el 31 de marzo de 2032.

TERCERO. Reiterar la aceptación del Pleno a la supervisión y control por parte del Ministerio en el seguimiento del Plan de Ajuste aprobado por la entidad.

CUARTO. Autorizar al Alcalde-Presidente, tan ampliamente como en derecho sea necesario, para la adopción de los acuerdos en ejecución del presente acuerdo plenario.

Se aprueba la propuesta de Alcaldía por unanimidad de los concejales asistentes.

QUINTO. – FESTEJOS POPULARES CON SUELTA DE VAQUILLAS EN EL ANEJO DE FÁTIMA, DURANTE LOS DÍAS 6 Y 7 DE MAYO DE 2022.

Considerando que la fiesta de suelta de vaquillas viene realizándose de forma inmemorial en esa localidad.

Código Seguro De Verificación	wfn4mdMWRT+YokqDbLiKsw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Pérez Jiménez - Alcalde-Presidente-AYUNTAMIENTO DE CASTRIL	Firmado	18/05/2022 16:48:07
	Juan Moreno Higuera - Secretario-Interventor de Castril-AYUNTAMIENTO DE CASTRIL	Firmado	18/05/2022 16:47:31
Observaciones	VºBº	Página	7/31
Url De Verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/		





Excmo. Ayuntamiento de Castril

Resultado que, en la actualidad, los festejos se encuentran regulados por el Decreto de la Junta de Andalucía 62/2003, de 11 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de Festejos Taurinos Populares y en su artículo 6.3 a) exige la preceptiva autorización gubernativa, previo acuerdo de la Junta de Gobierno Local para la celebración de los citados festejos.”

La Alcaldía propone la adopción del siguiente acuerdo por Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Castril:

ACUERDO

PRIMERO. - La celebración de festejos durante los días 6 y 7 de mayo de 2022, consistentes en la suelta de vaquillas, que tendrá lugar de la siguiente forma: De forma partida, primeramente por la mañana, tras la llegada de las reses al anejo de Fátima, aproximadamente a las 12:00 horas, y la otra parte por la tarde a partir de las 17:30 horas. La duración del festejo será la establecida legalmente.

SEGUNDO. - Remitir dicho acuerdo así como la restante documentación necesaria para solicitar ante la Delegación del Gobierno la pertinente autorización de dichos festejos taurinos. Asimismo, solicitar los permisos pertinentes ante los organismos oportunos para el traslado o paso de ganado por las zonas de su competencia.

Se aprueba la propuesta de Alcaldía por unanimidad de los concejales asistentes.

Código Seguro De Verificación	wfn4mdMWRT+YokqDbLiKsw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Pérez Jiménez - Alcalde-Presidente-AYUNTAMIENTO DE CASTRIL	Firmado	18/05/2022 16:48:07
	Juan Moreno Higuera - Secretario-Interventor de Castril-AYUNTAMIENTO DE CASTRIL	Firmado	18/05/2022 16:47:31
Observaciones	VºBº	Página	8/31
Url De Verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/		





Excmo. Ayuntamiento de Castril

SEXTO. – APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL DOCUMENTO DE PLAN DE MOVILIDAD URBANA SOSTENIBLE DE CASTRIL (PMUS DE CASTRIL)

Visto el contrato menor de servicios suscrito con D Martín Aranda Higuera, actuando en nombre y representación de la empresa OFICINA TÉCNICA MARTÍN ARANDA HIGUERAS, S.L.U. para la elaboración participada de un documento propuesta de “Plan de Movilidad Urbana Sostenible de Castril” (PMUS de Castril) que sirva como instrumento de referencia para el desarrollo de actuaciones en relación con la movilidad de las personas y mercancías del municipio, todo ello en el marco de las convocatorias de Fondos FEDER de Desarrollo Regional para Entidades Locales del Programa Operativo sobre Crecimiento Sostenible en la asignación de proyectos singulares centrados en el objetivo temático sobre Economía Baja en Carbono para eficiencia energética, energías renovables y movilidad sostenible, y otras ayudas que se enmarquen o pudieran enmarcar en los Fondos Europeos Next Generation.

Visto el documento elaborado al efecto que planifica y programa las actuaciones en todas las áreas que afecten a la movilidad del municipio para lo que deberá recoger las estrategias e instrumentos necesarios y adecuados que consigan el uso coordinado y eficiente de los distintos modos de transporte y, más concretamente:

- La regulación y control del acceso y del estacionamiento en el centro urbano.
- El desarrollo y mejora de la oferta de transporte público.
- Desarrollo de medidas de integración entre los diferentes sistemas de transporte público y su intermodalidad.
- Potenciación de estacionamientos de disuasión.
- La ordenación y explotación de la red principal del viario en relación a los diferentes modos de transporte.

Código Seguro De Verificación	wfn4mdMWRT+YokqDbLiKsw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Pérez Jiménez - Alcalde-Presidente-AYUNTAMIENTO DE CASTRIL	Firmado	18/05/2022 16:48:07
	Juan Moreno Higuera - Secretario-Interventor de Castril-AYUNTAMIENTO DE CASTRIL	Firmado	18/05/2022 16:47:31
Observaciones	VºBº	Página	9/31
Url De Verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/		





Excmo. Ayuntamiento de Castril

- El fomento de la movilidad a pie y en bicicleta, mediante la construcción y/o reserva de espacios y la supresión de barreras arquitectónicas para el peatón y la bicicleta, en un entorno adecuado, seguro y agradable para los usuarios.
- La gestión de la movilidad en aspectos relativos a centros atractores.
- Reducción de las emisiones de CO2 debidas al transporte de personas y mercancías.
- Promover el conocimiento y la concienciación ciudadana hacia formas de transporte más sostenibles con el medio ambiente.
- La regulación de la carga, descarga y reparto de mercancías.

Visto que los trabajos se han desarrollado de acuerdo a la Guía de Elaboración de Planes de Movilidad Urbana Sostenible establecida por el Instituto de Diversificación y Ahorro de la Energía dependiente del Ministerio de Industria, Energía y Turismo y que los mismos se han ajustado al siguiente esquema:

1. Caracterización de la situación actual de la movilidad

El Plan ha de partir de un análisis global de la calidad y de los flujos de movilidad del ámbito urbano, así como del estudio de la oferta contrastada con la demanda de movilidad a fin de detectar los principales problemas y necesidades.

Como mínimo deben estudiarse de forma específica:

- a. Movilidad peatonal y ciclista.
- b. Transporte público.
- c. Transporte privado y de mercancías.
- d. Ordenación vial y usos de la red viaria.
- e. Estacionamientos.
- f. Accesibilidad.
- g. Flujos de tráfico.
- h. Estimación de las emisiones de CO2 equivalentes y otros elementos de contaminación.

Código Seguro De Verificación	wfn4mdMWRT+YokqDbLiKsw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Pérez Jiménez - Alcalde-Presidente-AYUNTAMIENTO DE CASTRIL	Firmado	18/05/2022 16:48:07
	Juan Moreno Higuera - Secretario-Interventor de Castril-AYUNTAMIENTO DE CASTRIL	Firmado	18/05/2022 16:47:31
Observaciones	VºBº	Página	10/31
Url De Verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/		





Excmo. Ayuntamiento de Castril

En los análisis de estos factores han de estudiarse desde el punto de vista de otras variables, como son las sociales, ambientales, económicas y demográficas y su repercusión en la movilidad del municipio.

2. Análisis de resultados y Plan de Movilidad Urbana Sostenible.

Teniendo en cuenta lo anterior y siguiendo la Guía Práctica editada por el IDAE, el Plan de Movilidad Urbana Sostenible de Castril debería contar con una batería de medidas para el fomento y mejora de los desplazamientos a pie, del uso de la bicicleta y de otros medios alternativos. De este modo, se tendrán que concretar propuestas en relación con la mejora de la movilidad peatonal, evitando obstáculos en calles, analizando y proponiendo zonas de nueva peatonalización, semipeatonalización o de tráfico limitado, caminos escolares, corredores laborales, etc. Igualmente han de proponerse otro tipo de medidas como la construcción de carriles bici, zonas de calmado de tráfico y de prioridad a la bicicleta, medidas de educación vial, etc.

En el mencionado Plan se realizarán propuestas en función de los problemas actuales detectados, necesidades y de la futura demanda según el crecimiento demográfico estimado.

3. Estudio de las líneas de financiación.

Se realizará un estudio para proponer líneas de financiación que hagan posible el desarrollo de las medidas incluidas en el PMUS de Castril de forma diferenciada: nivel europeo, nivel nacional, nivel regional.

Por la presente, se propone al Pleno la adopción del siguiente

ACUERDO:

PRIMERO.- APROBAR EL DOCUMENTO DE PLAN DE MOVILIDAD URBANA SOSTENIBLE DE CASTRIL (PMUS DE CASTRIL) elaborado al efecto por la empresa OFICINA TÉCNICA MARTÍN ARANDA HIGUERAS, S.L.U., en todos sus términos.

Código Seguro De Verificación	wfn4mdMWRT+YokqDbLiKsw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Pérez Jiménez - Alcalde-Presidente-AYUNTAMIENTO DE CASTRIL	Firmado	18/05/2022 16:48:07
	Juan Moreno Higuera - Secretario-Interventor de Castril-AYUNTAMIENTO DE CASTRIL	Firmado	18/05/2022 16:47:31
Observaciones	VºBº	Página	11/31
Url De Verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/		





Excmo. Ayuntamiento de Castril

SEGUNDO.- Someter el PLAN DE MOVILIDAD URBANA SOSTENIBLE DE CASTRIL a información pública por un plazo de 30 días, a contar desde el día de la inserción del anuncio que se realice en el BOP de Granada para que pueda ser objeto de examen en las dependencias municipales (oficina técnica) y deducirse del mismo las alegaciones oportunas. En caso de no presentarse alegación alguna el documento se considerará definitivamente aprobado, procediéndose a su publicación en el Tablón de anuncios del Ayuntamiento y en la sede electrónica municipal

Seguidamente, se da cuenta por el Secretario-Interventor a los señores concejales de la información suministrada al Ministerio de Hacienda y Función Pública en relación con los informes de ejecución presupuestaria correspondientes al segundo y tercer trimestre del presente ejercicio en curso.

Se aprueba la propuesta de Alcaldía por unanimidad de los concejales asistentes.

SÉPTIMO. – APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE EDUCACIÓN PERMANENTE PARA PERSONAS ADULTAS CON LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTES DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA.

Primero: Con fecha 21 de enero de 2022, la Delegada Territorial de Educación y Deporte en GRANADA en representación de la Consejería de Educación y Deporte de la Junta de Andalucía, solicita la cesión de uso temporal de las instalaciones necesarias para la ubicación del centro (o centros) de educación permanente, como consecuencia de la firma de convenios de colaboración conforme a la Orden de 10 de julio de 2021, por la que se convoca a los Ayuntamientos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para la suscripción o renovación de convenios en materia de educación permanente y se delega la competencia para dicha suscripción en las personas titulares de las Delegaciones Territoriales de la Consejería competente en materia de educación.

Código Seguro De Verificación	wfn4mdMWRT+YokqDbLiKsw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Pérez Jiménez - Alcalde-Presidente-AYUNTAMIENTO DE CASTRIL	Firmado	18/05/2022 16:48:07
	Juan Moreno Higuera - Secretario-Interventor de Castril-AYUNTAMIENTO DE CASTRIL	Firmado	18/05/2022 16:47:31
Observaciones	VºBº	Página	12/31
Url De Verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/		





Excmo. Ayuntamiento de Castril

Segundo: La colaboración entre las dos administraciones en materia de educación permanente para personas adultas cuenta con un largo y amplio recorrido. La continuidad de ese acuerdo de voluntades materializado en la firma de un nuevo convenio de colaboración es el primer paso de un procedimiento que implica la puesta a disposición de la Administración educativa de instalaciones propias de la Administración local, para el fin público expresado en el mismo, y la expresa aceptación de su uso.

Tercero: Por consiguiente, esa puesta a disposición implica, en lo que respecta a la Administración local, tanto la posibilidad de ceder bienes patrimoniales como la de cambiar el destino de un dominio público (mutación demanial externa), conforme a lo dispuesto en la Ley 7/1999, de 29 de septiembre, de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía, y en lo que respecta a la Administración de la Junta de Andalucía, la cumplimentación del correspondiente expediente patrimonial, con preceptiva aceptación del Consejo de Gobierno, al amparo del artículo 80 de la Ley 4/1986, de 5 de mayo, de Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Cuarto: El uso de estos espacios y/o equipamientos está circunscrito al ámbito de las respectivas competencias de las partes, con el objeto de satisfacer el interés público que tienen encomendado.

ACUERDAN

PRIMERA.- Aprobar en todos sus términos el Convenio de Colaboración con la Consejería de Educación y Deporte de la Junta de Andalucía en materia de Educación Permanente para Personas Adultas en el municipio de CASTRIL, de conformidad con lo establecido en la Orden de 10 de Julio de 2021 por la que se convoca a los Ayuntamientos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para la suscripción o renovación de dichos convenios, otorgando al Sr Alcalde potestad para la firma de cuantos documentos se precisen en orden a su perfección.

Código Seguro De Verificación	wfn4mdMWRT+YokqDbLiKsw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Pérez Jiménez - Alcalde-Presidente-AYUNTAMIENTO DE CASTRIL	Firmado	18/05/2022 16:48:07
	Juan Moreno Higuera - Secretario-Interventor de Castril-AYUNTAMIENTO DE CASTRIL	Firmado	18/05/2022 16:47:31
Observaciones	VºBº	Página	13/31
Url De Verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/		





Excmo. Ayuntamiento de Castril

SEGUNDA.- Iniciar expediente de cesión de uso gratuito de bien de dominio público en favor de la Consejería de Educación y Deporte de la Junta de Andalucía, a tenor de lo dispuesto en el artículo 110 del Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales y normativa concordante, designando para tal fin al edificio municipal ubicado en la calle Iglesia s/n y en el que se ubican en la actualidad actividades formativas de distinta índole.

Se aprueba la propuesta de Alcaldía por unanimidad de los concejales asistentes

OCTAVO - RATIFICACIÓN PLENO DECRETO DE ALCALDÍA 42/2022 DE 21 DE FEBRERO DE 2022, SUBVENCIÓN PFEA 2022. ASIGNACIÓN DE FONDOS A PROYECTOS “GENERADORES DE EMPLEO ESTABLE” DEL PROGRAMA DE FOMENTO EMPLEO AGRARIO EJERCICIO 2022. PROYECTO: PROYECTOS DE SERVICIOS A ASISTENCIA DOMICILIARIA Y ACOMPAÑAMIENTO A PERSONAS MAYORES

Dada la urgencia de la presentación del proyecto del PFEA especial 2022, Proyectos de servicios a asistencia domiciliaria y acompañamiento a personas mayores, por parte de esta alcaldía se ha dictado Resolución de Alcaldía núm. 42/2022 de 21 de febrero de 2022 cuyo tenor literal es el siguiente, la cual se somete al Pleno para su ratificación:

“MEDIDAS CONTRA EL PARO.- Dada cuenta de las instrucciones recibidas de la Dirección Provincial del SPEE para la realización de obras y servicios, en base a la colaboración del SPEE con las Corporaciones Locales para la lucha contra el paro, ante la urgencia de solicitar subvención para el programa, ya que el plazo finaliza el día 28 de febrero de 2022, no siendo posible convocar sesión del Pleno con anterioridad a dicha fecha, HE RESUELTO:

Código Seguro De Verificación	wfn4mdMWRT+YokqDbLiKsw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Pérez Jiménez - Alcalde-Presidente-AYUNTAMIENTO DE CASTRIL	Firmado	18/05/2022 16:48:07
	Juan Moreno Higuera - Secretario-Interventor de Castril-AYUNTAMIENTO DE CASTRIL	Firmado	18/05/2022 16:47:31
Observaciones	VºBº	Página	14/31
Url De Verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/		





Excmo. Ayuntamiento de Castril

1º.- Aprobar las memorias redactadas por Servicios Técnicos Municipales, así como su realización por administración directa, dado el fin de estos fondos de combatir el desempleo. La memoria, que queda afectada es la siguiente:

PFEA ESPECIAL 2022. PROYECTOS DE SERVICIO DE ASISTENCIA DOMICILIARIA Y ACOMPAÑAMIENTO A PERSONAS MAYORES.

2º.- Solicitar del SPEE, como subvención a fondo perdido, 69641,10 euros, para financiar costes salariales derivados de la contratación de mano de obra.

3º.- Autorizar al Sr. Alcalde para que haga cuantas gestiones sean necesarias a los efectos de realización de dichas obras para solicitar una subvención a fondo perdido por importe de 6964,11 euros con destino a la adquisición de materiales para las citadas obras.

4º.- Aprobar la aportación municipal a dicho proyecto por importe de 35594,34 euros con cargo a la partida 241.14302.

5º.- Dar cuenta al Pleno de la Corporación de la presente resolución en la primera sesión ordinaria que este celebre para su ratificación.”

Se RATIFICA la propuesta de Alcaldía por unanimidad de los concejales asistentes.

NOVENO – NOVENO. – HACIENDA LOCAL: APROBACIÓN DEFINITIVA, SI PROCEDE, DE LA CUENTA GENERAL DEL EJERCICIO 2020.

Código Seguro De Verificación	wfn4mdMWRT+YokqDbLiKsw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Pérez Jiménez - Alcalde-Presidente-AYUNTAMIENTO DE CASTRIL	Firmado	18/05/2022 16:48:07
	Juan Moreno Higuera - Secretario-Interventor de Castril-AYUNTAMIENTO DE CASTRIL	Firmado	18/05/2022 16:47:31
Observaciones	VºBº	Página	15/31
Url De Verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/		





Excmo. Ayuntamiento de Castril

Considerando que el Titular de la Intervención Municipal de fondos procedió a la formación de la Cuenta General de esta Corporación correspondiente al ejercicio económico 2020, juntamente con toda su documentación anexa al mismo.

Considerando finalizados dichos trabajos y obtenida la documentación correspondiente, la Intervención municipal procedió a emitir los correspondientes informes en relación a la aprobación de la Cuenta General.

Considerando que con posterioridad, la Comisión Especial de Cuentas del Ayuntamiento en sesión celebrada en fecha 30 de diciembre de 2021 emitió el correspondiente informe preceptivo en relación a la Cuenta General de esta corporación relativo al ejercicio 2020.

Considerando que mediante anuncio publicado en el Boletín Oficial de la Provincia fecha 12 de febrero de 2022 la Cuenta General –juntamente con el informe de dicha comisión- fueron objeto de exposición al público durante el plazo de quince días, durante los cuales, y ocho más, los interesados pudieron presentar reclamaciones, reparos u observaciones.

Considerando que de conformidad con el contenido de la certificación librada por el Secretario General de la Corporación, durante el plazo de exposición al público de dicha Cuenta, y ocho más, no se han presentado alegaciones.

Considerando que, al no haberse realizado alegaciones tras la exposición al público tanto de la Cuenta General de la Corporación relativo al ejercicio 2020, como al informe emitido por la Comisión Especial de Cuentas, en relación a dicha cuenta, manteniéndose por tanto vigentes los mismos, en base a todo lo expuesto, se propone al Pleno de la Corporación, el siguiente,

ACUERDO

Código Seguro De Verificación	wfn4mdMWRT+YokqDbLiKsw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Pérez Jiménez - Alcalde-Presidente-AYUNTAMIENTO DE CASTRIL	Firmado	18/05/2022 16:48:07
	Juan Moreno Higuera - Secretario-Interventor de Castril-AYUNTAMIENTO DE CASTRIL	Firmado	18/05/2022 16:47:31
Observaciones	VºBº	Página	16/31
Url De Verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/		





Excmo. Ayuntamiento de Castril

PRIMERO.- Ratificar el Informe emitido por la Comisión Especial de Cuentas de este Ayuntamiento en fecha 30 de diciembre de 2021 emitido sobre la Cuenta General de la Corporación relativo al ejercicio 2020.

SEGUNDO.- Remitir la Cuenta General aprobada junto con toda la documentación que la integra a la fiscalización del Tribunal de Cuentas y órgano competente autonómico, tal y como se establece en el artículo 212.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y, en cumplimiento de los mandatos de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, y demás normativa concordante, al Ministerio de Hacienda.

Se aprueba la propuesta de Alcaldía por unanimidad de los concejales asistentes.

DÉCIMO – HACIENDA LOCAL: ESTADO DE EJECUCIÓN DE PRESUPUESTO.

Seguidamente, se da cuenta por el Secretario-Interventor a los señores concejales de la información suministrada al Ministerio de Hacienda y Función Pública en relación con los informes de ejecución presupuestaria correspondientes al cuarto trimestre del año 2021.

UNDÉCIMO – UNDÉCIMO. - HACIENDA LOCAL: INFORMES SEGUIMIENTO PLAN DE AJUSTE

Seguidamente, se da cuenta por el Secretario-Interventor a los señores concejales de la información suministrada al Ministerio de Hacienda y Función Pública en relación con los informes de seguimiento del cumplimiento del Plan de Ajuste aprobado por este Ayuntamiento con motivo del Plan de Pago a Proveedores de 2012, en el que se aprecia

Código Seguro De Verificación	wfn4mdMWRT+YokqDbLiKsw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Pérez Jiménez - Alcalde-Presidente-AYUNTAMIENTO DE CASTRIL	Firmado	18/05/2022 16:48:07
	Juan Moreno Higuera - Secretario-Interventor de Castril-AYUNTAMIENTO DE CASTRIL	Firmado	18/05/2022 16:47:31
Observaciones	VºBº	Página	17/31
Url De Verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/		





Excmo. Ayuntamiento de Castril

que este Ayuntamiento no solo incumple con las medidas previstas en dicho Plan de Ajuste, sino que el propio plan de ajuste es ineficaz para los fines que se aprobó como ya se puso de manifiesto en anteriores informes.

Los informes se corresponden con el cuarto trimestre del ejercicio 2021.



INFORME EVALUACIÓN PLAN DE AJUSTE

Plan RDL 4/2012

EJERCICIO 2021 CUARTO TRIMESTRE

7. Análisis de las desviaciones producidas.

Analizando la situación de las diferentes medidas, así como su nivel de implantación, se obtienen las siguientes conclusiones:

1. Es necesario mejorar el diferencial positivo en el resultado corriente y para ello se hace preciso impulsar la implementación de medidas estructurales.
2. Es necesario mantener la ratio de participación de fondos propios en los gastos de capital.
3. Se precisa avanzar en un estudio de costes más certero para comprobar el nivel de cobertura de los servicios públicos.
4. Se precisa una revisión del Plan de Tesorería para garantizar el cumplimiento del período medio de pago a proveedores.
5. La puesta en marcha del Plan de Control Económico-Financiera debe incidir en las diferentes variables analizadas.

DUODÉCIMO. - HACIENDA LOCAL: INFORME TRIMESTRAL PERIODO MEDIO DE PAGO A PROVEEDORES.

-

Se da cuanta por la intervención municipal del informe trimestral del PMP en los siguientes términos:

En el cuarto trimestre del ejercicio 2021, el PMP del Excmo. Ayuntamiento de Castril asciende a 541,49 días. Por lo que se ha reducido el PMP respecto del anterior trimestre en 104,70 días.

La ley establece en su artículo 13, que ante el incumplimiento del plazo máximo previsto de pago a proveedores, la Administración debe proceder a una actualización del Plan de Tesorería para corregir el incumplimiento.

Código Seguro De Verificación	wfn4mdMWRT+YokqDbLiKsw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Pérez Jiménez - Alcalde-Presidente-AYUNTAMIENTO DE CASTRIL	Firmado	18/05/2022 16:48:07
	Juan Moreno Higuera - Secretario-Interventor de Castril-AYUNTAMIENTO DE CASTRIL	Firmado	18/05/2022 16:47:31
Observaciones	VºBº	Página	18/31
Url De Verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/		





Excmo. Ayuntamiento de Castril

		PMP Y MOROSIDAD.
01-18-046-AA-000-Castril (DIR3: L01180460)		Enviar Incidencia

Datos PMP Cuarto trimestre de 2021

Entidad	Ratio Operaciones Pagadas (días)	Importe Pagos Realizados (euros)	Ratio Operaciones Pendientes (días)	Importe Pagos Pendientes (euros)	PMP (días)	Obse
Castril	635,64	998.523,30	309,04	404.446,38	541,49	
PMP Global		998.523,30		404.446,38	541,49	

$$PMP_i = (ROPI \cdot IPRI + ROPII \cdot IPII) / (IPRI + IPII)$$

$$PMP \text{ Global} = \sum PMP_i \cdot (IPRI + IPII) / \sum (IPRI + IPII), i=0, \dots, n$$

Volver

Informe en Excel

DÉCIMO TERCERO – HACIENDA LOCAL PLAN PRESUPUESTARIO A MEDIO PLAZO.

Por parte del Secretario-Interventor se informa la aprobación del siguiente Plan Presupuestario a medio plazo, para los ejercicios 2022-2025, elaborado por la Intervención municipal y del cual ha habido que dar cuenta al Ministerio de Hacienda a través de la Oficina Virtual:

La Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, fijó un conjunto de obligaciones de información derivada de la situación económica de las Administraciones Territoriales.

Así, el artículo 6 de la referida Orden estableció que antes del quince de marzo de cada año, de acuerdo con la información disponible sobre el objetivo de estabilidad

Código Seguro De Verificación	wfn4mdMWRT+YokqDbLksw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Pérez Jiménez - Alcalde-Presidente-AYUNTAMIENTO DE CASTRIL	Firmado	18/05/2022 16:48:07
	Juan Moreno Higuera - Secretario-Interventor de Castril-AYUNTAMIENTO DE CASTRIL	Firmado	18/05/2022 16:47:31
Observaciones	VºBº	Página	19/31
Url De Verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/		





Excmo. Ayuntamiento de Castril

presupuestaria y de deuda pública, se remitirán los planes presupuestarios a medio plazo en los que se enmarcará la elaboración de sus Presupuestos anuales. Dichos planes presupuestarios a medio plazo deberán incluir información sobre los pasivos contingentes, como son las garantías públicas y préstamos morosos, que puedan incidir de manera significativa en los presupuestos públicos, así como la información necesaria para la elaboración del programa de estabilidad y la relativa a las políticas y medidas previstas para el periodo considerado que, a partir de la evolución tendencial, permitan la consecución de los objetivos presupuestarios.

Por otro lado, Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, en su artículo 8.1.d) establece que formará parte de la publicidad activa la información actualizada y comprensible sobre su estado de ejecución y sobre el cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera de las Administraciones Públicas.

Conforme a la información remitida destacan las siguientes variables:

1. Se produce una nivelación de previsión presupuestaria para los ejercicios 2023-2025, con un crecimiento tendencial del 2.8%.
2. Se produce un ahorro neto positivo en los tres ejercicios analizados.
3. Se da cumplimiento del principio de sostenibilidad financiera, quedando por debajo del límite legal.
4. Se produce un incumplimiento del principio de estabilidad presupuestaria. Este incumplimiento tiene causa en la aplicación a gasto del ahorro derivado de la minoración del coste de amortización de la deuda pública, por lo que habrá que adoptar medidas de control de gasto para evitar el incumplimiento.

Con la información previa se produce un incumplimiento en cuanto a la estabilidad presupuestaria quedando el resto de las variables dentro del límite legal.

Código Seguro De Verificación	wfn4mdMWRT+YokqDbLiKsw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Pérez Jiménez - Alcalde-Presidente-AYUNTAMIENTO DE CASTRIL	Firmado	18/05/2022 16:48:07
	Juan Moreno Higuera - Secretario-Interventor de Castril-AYUNTAMIENTO DE CASTRIL	Firmado	18/05/2022 16:47:31
Observaciones	VºBº	Página	20/31
Url De Verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/		





Excmo. Ayuntamiento de Castriil

14/3/22, 12:43

Plan Presupuestario a Medio Plazo



PLAN PRESUPUESTARIO A MEDIO PL

Entidad: "Castriil" (Ayuntamiento, 1613, 18-046-A-A-000) - Usuario: crp18046

[Enviar](#)

F.2. Datos de previsión económica del Plan Presupuestario a Medio Plazo (Modelo simplificado)

Datos económicos consolidados en euros, de las entidades que integran la corporación (AA.PP.)

Estimación importes(1)

INGRESOS/GASTOS	AÑO 2022	% TASA VARIACIÓN 2023/2022	AÑO 2023	% TASA VARIACIÓN 2024/2023
Ingresos	4.190.308,59	-9,02	3.812.157,90	2,74
Corrientes	2.378.301,89	9,02	2.592.770,68	2,80
Capital	1.298.006,70	-6,06	1.219.387,22	2,60
Financieros	514.000,00	-100,00	0,00	0,00
Gastos	3.581.133,46	6,45	3.812.157,90	2,74
Corrientes	2.334.661,99	-0,31	2.327.384,20	2,80
Capital	1.082.340,11	34,10	1.451.440,38	2,70
Financieros	164.131,36	-79,69	33.333,32	0,00
Saldo operaciones no financieras	259.306,49		33.333,32	
Ajustes para el cálculo de cap. o neces. Financ. SEC 2010	-75.252,11		-79.291,46	
Capacidad o necesidad de financiación	184.054,38		-45.958,14	
Deuda viva a 31/12	530.000,02	-6,29	496.666,70	-6,71
A corto plazo	80.000,00	0,00	80.000,00	0,00
A largo plazo	450.000,02	-7,41	416.666,70	-8,00
Ratio Deuda viva/Ingresos corrientes	0,22	-13,64	0,19	-10,53

(1)

- Para el año 2022 se estimarán los Derechos/obligaciones reconocidas netas.
- Para el resto de años se estimarán las Previsiones / Créditos Iniciales

PASIVOS CONTINGENTES (2)	AÑO 2022			TASA VARIACIÓN 2023/2022	AÑO 2023			TASA VARIACIÓN 2024/2023	AÑO	
	NO INCLUIDOS EN PRESUPUESTO	INCLUIDOS EN PRESUPUESTO	TOTAL		NO INCLUIDOS EN PRESUPUESTO	INCLUIDOS EN PRESUPUESTO	TOTAL		NO INCLUIDOS EN PRESUPUESTO	PR
Avales concedidos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
Préstamos morosos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
Garantías	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
Por sentencias o expropiaciones	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
Otros	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
TOTAL	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	

(2) Los pasivos contingentes son gastos que, en este caso, una administración pública tendrá que pagar si se produce una determinada situación y cuya obligación de estado de presupuestos o no estarlo.

Información relativa a los préstamos (total y saldo en mora) concedidos por las Corporaciones Locales, Directiva 2011/85/UE.

	2022	2023	2024	2025
Saldo vivo (sin deducir deterioros) de los préstamos concedidos pendientes de amortizar (*) a 31/12 por:				
Administración General de la Corporación Local	0,00	0,00	0,00	0,00
Organismos Públicos de la Corporación Local, clasificados en S.1313	0,00	0,00	0,00	0,00
Resto de entidades controladas por la Corporación Local, clasificados en S.1313	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL SALDO VIVO DE PRÉSTAMOS CONCEDIDOS:	0,00	0,00	0,00	0,00
Desglose del dato anterior (saldo vivo) correspondiente a los importes en situación de mora (*):				
Administración General de la Corporación Local	0,00	0,00	0,00	0,00
Organismos Públicos de la Corporación Local, clasificados en S.1313	0,00	0,00	0,00	0,00
Resto de entidades controladas por la Corporación Local, clasificados en S.1313	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL IMPORTES DE PRÉSTAMOS EN SITUACIÓN DE MORA:	0,00	0,00	0,00	0,00

(*) se refiere a importes de préstamos concedidos a entidades que no consolidan dentro del Sector Administraciones Públicas, definido de:

Intrucciones de cumplimentación:

- Las casillas en blanco deben cumplimentarse para las entidades referidas con el importe de los préstamos concedidos (activos financieros) y el detalle de "préstamo moroso", SEC 2010, §7.101. "Un préstamo se considera de dudoso cobro cuando: a) los pagos de intereses o del principal su interés pagadero de noventa días o más se ha capitalizado, refinanciado o retrasado mediante acuerdo, o c) los pagos tienen un retraso inferior a nov

<https://serviciotelematicosexthacienda.gob.es/sgcoief/Marcos/F2DatosPrevisionEconomicaMarcoSimplificado.aspx>

1/2

Código Seguro De Verificación	wfn4mdNWRT+YokqDbLiKsw==	Estado	Firmado	Fecha y hora	18/05/2022 16:48:07
Firmado Por	Miguel Pérez Jiménez - Alcalde-Presidente-AYUNTAMIENTO DE CASTRIL	Firmado		18/05/2022 16:47:31	
Observaciones	VºBº	Página		21/31	
Url De Verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/				





Excmo. Ayuntamiento de Castril

**DÉCIMO CUARTO. – HACIENDA LOCAL. RECONOCIMIENTO
EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS 1/2022**

Visto el informe de Secretaría emitido en fecha 7 de abril de 2022 en relación con el procedimiento y la Legislación aplicable para proceder al reconocimiento extrajudicial de los créditos que a continuación se detallan:

Aplicación	Importe	Nombre Ter.	Texto Libre
2022 929 2269907	701,21	TALLERES LORENTE ESTEBAN S.L.	FAC NUM. 698, FECHA: 31/12/2021, REPARACION VEHICULOS (R. 302-2022)
2022 929 2269907	272,25	BENIGNO PARDO MARTINEZ	FAC NUM. 51, FECHA: 26/10/2021, INSTALACION FAROLA SOLAR (R. 89-2022)
2022 929 2269907	637,67	BENIGNO PARDO MARTINEZ	FAC. NUM. 52, FECHA: 5/11/2021, TRABAJO EN RED SANEAMIENTO (R. 88-2022)
2022 929 2269907	45,00	S.C.A. NTRA. SRA. DEL ROSARIO	FAC NUM. AC 134 FECHA: 29/4/2020, ACEITE (R. 408-2022)
2022 929 2269907	775,51	LOPEZ DIAZ JOSE (TALLERES MEKA)	FAC NUM. FAC021/36, FECHA: 18/10/2022, REPARACION VEHICULOS (R. 430/22)
2022 929 2269907	266,20	YESTE RECHE RAMON	FAC. NUM. A/58, FECHA: 27/12/2021, REPARACION DE AVERIA DE FALLA CABLEADO
2022 929 2269907	3.987,00	REPSOL COMERCIAL DE PRODUCTOS PETROLIFEROS SA	FAC. GASOIL NUM 3750/21/Y/39 FECHA: 31/12/2021
2022 929 2269907	145,20	ALTIPLANO RENT A CAR SL	FAC. NUM. C-2021-93, FECHA: 16/12/2021, ALQUILER VEHICULO MERCEDES BEZ MATRIC. 2025GKL
2022 929 2269907	1.170,07	MIRAVETE SORIANO FRANCISCO	FAC NUM. 23/2021, FECHA: 31/12/2021, DIVERSOS TRABAJOS MANTENIMIENTO (R. 103-2022)
2022 929 2269907	766,47	TALLERES LORENTE ESTEBAN S.L.	FAC. NUM. 540, FECHA: 29/10/2021, REPARACION DIVERSOS VEHÍCULOS (R. 2149)
2022 929 2269907	1.427,80	MIRAVETE SORIANO FRANCISCO	FAC. NUM. 20/2021, FECHA: 30/10/2021, DIVERSOS TRABAJOS ELECTRICIDAD (R. 1778)
2022 929 2269907	111,13	ELECTRO GRANADA SL	FAC. NUM. 106103272, FECHA: 31/12/2021, DIVERSO MATERIAL ELECTRICO (R. 31)
2022 929 2269907	387,20	JOSE M DOMINGO	FAC. NUM. 201-24, FECHA: 1/12/2021, GRABACION TALLER SOPLADO DE VIDRIO
2022 929 2269907	1.555,52	CASTELLANOS LOPEZ JOSE IGNACIO	HIPOC.SODICO.A.POTABLE/ENV. KG / JERRICANES HIPOCLORITO / JERRICANES HIPOCLORITO RECOGIDOS
2022 929 2269907	282,46	INFOCENTRO GRANADA SL	FAC. NUM. 202110656, FECHA: 21/12/2021, COPIAS FOTOCOPIADORA (R. 33-2022)
2022 929 2269907	703,20	EGEA VIGIL SL	FAC NUM. E210568, FECHA: 31/12/2021, GASOIL (R. 39/22)
2022 459 210	4.501,20	JIMENEZ FERNANDEZ MARCOS	FAC. NUM. 52/2021, FECHA: 28/12/2021, FABRICACION Y COLOCACION DE NICHOS EN CEMENTERIO DE FATIMA (R. 24/22)
2022 929 62901	5.000,00	LARA RICO SL	Subvención para renovación de equipos informáticos obsoletos (Subvencion para renovación de equipos informáticos obsole
TOTAL	22.735,09		

Código Seguro De Verificación	wfn4mdMWRT+YokqDbLiKsw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Pérez Jiménez - Alcalde-Presidente-AYUNTAMIENTO DE CASTRIL	Firmado	18/05/2022 16:48:07
	Juan Moreno Higuera - Secretario-Interventor de Castril-AYUNTAMIENTO DE CASTRIL	Firmado	18/05/2022 16:47:31
Observaciones	VºBº	Página	22/31
Url De Verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/		





Excmo. Ayuntamiento de Castril

Visto el informe de Secretaría-Intervención de fecha 7 de abril del presente en el que se establecía la viabilidad del expediente, se explica la propuesta de la Alcaldía, dando detalle de los diversos gastos que integran el expediente.

Se propone la adopción del presente:

ACUERDO

PRIMERO. Aprobar el reconocimiento de los créditos antes expresados, todo ello sin perjuicio de exigir las correspondientes responsabilidades por la realización de gastos sin la correspondiente partida presupuestaria.

SEGUNDO. Aplicar con cargo al Presupuesto del ejercicio 2022, los correspondientes créditos que a continuación se detallan por importe total de doce mil

TERCERO. - Que se proceda por la Intervención Municipal a su contabilización en las partidas correspondientes.

Se aprueba la propuesta por unanimidad de los concejales asistentes.

DÉCIMO QUINTO. - ORGANIZACIÓN Y RÉGIMEN JURÍDICO: DAR CUENTA DECRETOS ALCALDÍA

Por parte de la Alcaldía se da cuenta de los siguientes Decretos dictados.

DECRETOS

174	01/10/2021	TRANSMISIÓN DE LICENCIA DE TAXI A D. JOSÉ CANO LAZARO.
175	06/10/2021	MODIFICACION DE CREDITO 3/2021
176	06/10/2021	SEGREGACIÓN DE PARCELA 272 DEL POL. 6
177	07/10/2021	REPRESENTACION LETRADA PROCED, 648/2021 JUZG SOCIAL 6 GRANADA

Código Seguro De Verificación	wfn4mdMWRT+YokqDbLiKsw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Pérez Jiménez - Alcalde-Presidente-AYUNTAMIENTO DE CASTRIL	Firmado	18/05/2022 16:48:07
	Juan Moreno Higuera - Secretario-Interventor de Castril-AYUNTAMIENTO DE CASTRIL	Firmado	18/05/2022 16:47:31
Observaciones	VºBº	Página	23/31
Url De Verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/		





Excmo. Ayuntamiento de Castril

178	07/10/2021	DESESTIMIENTO EXP. 9572021
179	07/10/2021	LIBRAMIENTO A JUSTIFICAR 01/2021
180	13/10/2021	APROBACION DE PAGOS
181	13/10/2021	REPRESENTACION LETRADA PROC ABREVIADO 814/2020
182	15/10/2021	SOLICITUD EN INSCRIPCION VIAS DE SERVICIO INVENTARIO MUNICIPAL
183	15/10/2021	CONTRATO DE TRABAJO TEMPORAL
184	20/10/2021	ADJUDICACION SUMINISTRO MATERIALES PFEA 2020
185	20/10/2021	APROBACIÓN CERTIFICACIONES Y FACTURAS CJO. HUERTAS
186	22/10/2021	APROB. MODIFIC. CONTRATO OBRAS EXPTE 102/2021 INSTALACIÓN DEPURADORA
187	26/10/2021	DECLARACIÓN RUINA INMINENTE
188	27/10/2021	APROBACION DE PAGOS SEGÚN BASES EJECUCIÓN PRESUPUESTO. RELACION 13/2021
189	27/10/2021	PLENO ORDINARIO Nº 3 05/11/2021
190	28/10/2021	LICENCIA DE OBRAS DE INSTALACIÓN DE FOSA ESTANCA
191	02/11/2021	MODIFICACION DE CRÉDITO SUBVENCIÓN JUNTA DE ANDALUCIA ACTUACIÓN DE EMERGENCIA
192	02/11/2021	CONTRATO DE TRABAJO LABORAL
193	03/11/2021	SOLICITUD PROGRAMA DUS 5000: AMPLIACION PASARELA PEATONAL RIO CASTRIL
194	03/11/2021	CONSTRUCCIÓN DE UNA PISCINA
195	04/11/2021	ADJUDICACION CONTRATO MENOR SERVICIOS DE ARQUEOLOGIA
196	04/11/2021	ADJUDICACION CONTRATO MENOR PLAN DE MOVILIDAD URBANA SOSTENIBLE
197	04/11/2021	ADJUDICACION CONTRATO MENOR REDACCION DE PROYECTO, DIRECCION DE OBRA Y COORD SEGURIDAD Y SALUD, EMER
198	04/11/2021	SOLICITUD DUS5000 PROYECTO: CICLO SENDA

Código Seguro De Verificación	wfn4mdMWRT+YokqDbLksw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Pérez Jiménez - Alcalde-Presidente-AYUNTAMIENTO DE CASTRIL	Firmado	18/05/2022 16:48:07
	Juan Moreno Higuera - Secretario-Interventor de Castril-AYUNTAMIENTO DE CASTRIL	Firmado	18/05/2022 16:47:31
Observaciones	VºBº	Página	24/31
Url De Verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/		





Excmo. Ayuntamiento de Castriil

199	04/11/2021	SOLICITUD DUS5000 PROYECTO: APARCAMIENTO DINOSAURIO
200	10/11/2021	APROBACIÓN PADRÓN FISCAL AGUA 3ER TRIMESTRE 2021
201	11/11/2021	APROBACION DE PAGOS
202	16/11/2021	INSTANDO LEGALIZACION DEL EXPEDIENTE DE DISCIPLINA URBANÍTICA NUM.-66/2021
203	16/11/2021	SUBVENCION DIPGRA, PROGRAMA DE AYUDA A DOMICILIO
204	17/11/2021	SUBVENCION DIPGRA, PROGRAMAS DE CONCERTACION 2634
205	18/11/2021	LICENCIA DE OBRAS PARA CAPTACIÓN DE AGUAS SUBTERRANEAS.
206	18/11/2021	APROBACION PAGOS SEGÚN BASES EJECUCION PRESUPUESTO. RELACION 14/2021
207	19/11/2021	LICENCIA DE OBRAS EN EL P.N. DE LA SIERRA DE CASTRIL
208	22/11/2021	LICENCIA DE OBRAS DE INSTALACIÓN DE UNA BOMBA SOLAR EN EL POL. 14 PARCELA 529
209	26/11/2021	LICENCIA DE OBRAS
210	26/11/2021	APROBACIÓN NOMINA NOVIEMBRE 2021
211	26/11/2021	LICENCIA DE OBRAS
212	29/11/2021	APROBACIÓN EXPEDIENTE CONTRATACIÓN CENTRO DE INTERPRETACIÓN SIERRA DE CASTRIL
213	02/12/2021	OTORGAMIENTO LICENCIA DE ARMAS TIPO 4.2
214	03/12/2021	CONTRATO DE TRABAJO
215	03/12/2021	CONTRATO DE TRABAJO MARIA ESTEBAN ZAFRA . TRABAJADORA SOCIAL
216	03/12/2021	APROBACIÓN RELACIÓN PAGOS
217	07/12/2021	PRIMERA OCUPACIÓN .
218	09/12/2021	CESION DE DOS NICHOS EN EL CEMENTERIO DE FATIMA-
219	09/12/2021	CONTRATO PEON SERVICIO RECOGIDA DOMICILIARIA DE BASURA

Código Seguro De Verificación	wfn4mdMWRT+YokqDbLiKsw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Pérez Jiménez - Alcalde-Presidente-AYUNTAMIENTO DE CASTRIL	Firmado	18/05/2022 16:48:07
	Juan Moreno Higuera - Secretario-Interventor de Castriil-AYUNTAMIENTO DE CASTRIL	Firmado	18/05/2022 16:47:31
Observaciones	VºBº	Página	25/31
Url De Verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/		





Excmo. Ayuntamiento de Castril

220	10/12/2021	ADMISIÓN A TRAMITE DEL EXP. RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL
221	13/12/2021	LICENCIA DE OBRAS
222	13/12/2021	LICENCIA DE OBRAS EN CALLE CERRILLO Nº 18
223	13/12/2021	LICENCIA DE OBRAS
224	13/12/2021	APROBACIÓN DE CFO PR 1077 OBRAS REPARACIÓN CORTIJO FAUSTINO, FACTURA 02127
225	13/12/2021	APROBACION CERTIFICACIONES 1 A 6 PR 1070 REPARACION CAMINO CORTIJO LAUDE Y FACTURA 021-28
226	14/12/2021	CESION DEL BLOQUE Nº 27 DE TRES NICHOS EN EL CEMENTERIO DE FATIMA-CASTRIL
227	15/12/2021	PROINDIVISO
228	16/12/2021	DESIGNACIÓN TECNICA ASISTENCIA MESA DE CONTRATACIÓN
229	16/12/2021	APROBACION CFOPR1073 REPARACION CAMINO CORTIJO HUERTAS
230	17/12/2021	APROBACION DE PAGOS
231	17/12/2021	MODIFICACION PRESUPUESTO SEUBVENCIO CONS CULTURA
232	17/12/2021	MODIFICACION PRESUPUESTO TRANSFERENCIA CREDITO
233	17/12/2021	PROYECTO TURIN - AUTORIZACIÓN DE SEÑALIZACIÓN PARA LOS AYUNTAMIENTOS DEL GEOPARQUE
234	20/12/2021	CONTRATO PEON SERVICIO RECOGIDA DOMICILIARIA DE BASURA
235	21/12/2021	RESOLUCION DEFINITIVA RENOVACION EQUIPAMIENTO INFORMATICO DIPUTACION DE GRANADA
236	22/12/2021	CONVOCATORIA COMISION DE CUENTAS 2020
237	22/12/2021	LICENCIA DE OBRAS
238	27/12/2021	SUBVENCION DIPUTACION DE GRANADA, PROGRAMA DE AYUDA A DOMICILIO LEY 39/2006

Código Seguro De Verificación	wfn4mdMWRT+YokqDbLiKsw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Pérez Jiménez - Alcalde-Presidente-AYUNTAMIENTO DE CASTRIL	Firmado	18/05/2022 16:48:07
	Juan Moreno Higuera - Secretario-Interventor de Castril-AYUNTAMIENTO DE CASTRIL	Firmado	18/05/2022 16:47:31
Observaciones	VºBº	Página	26/31
Url De Verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/		





Excmo. Ayuntamiento de Castril

239	27/12/2021	OEP CASTRIL 2021 EXTRAORDINARIA DE ESTABILIZACION
240	27/12/2021	PRORROGA PRESUPUESTO 2021
241	28/12/2021	CONVOCATORIA PLENO EXTRAORDINARIO URGENTE 30/12/2021
242	30/12/2021	APROBACION DE PAGOS

1	04/01/2022	APROBACION PROYECTP PATCUL 2021
2	04/01/2022	APROBACION PROYECTO MUNITIC 2021
3	12/01/2022	APROBACION PPT PLIEGO PRESCRIPCIONES TECNICAS INICIO CONTARACION MAQUINA BARREDORA
4	19/01/2022	CONTRATO TRABAJO TEMPORAL
5	19/01/2022	RECONOCIMIENTO 9º TRIENIO
6	24/01/2022	LICENCIA DE OBRAS SOLICITADA POR EL PRESIDENTE DE LA COMUNIDAD PROPIETARIOS, EDIFICIO CARRIÓN.
7	26/01/2022	APROBACIÓN CERTIFICACIÓN DE OBRA Y FACTURA REMANENTES TUBERIA
8	27/01/2022	COMPROMISO APORTACION RED GRAMA 22/23
9	NULO	
10	28/01/2022	CONTRATO DE TRABAJO TEMPORAL
11	28/01/2022	APROBACION DE PAGOS
12	31/01/2022	SOLICITUD AYUDA PROMOCION ARTESANIA CASTRIL
13	31/01/2022	CERTIFICACION DE PRIMERA OCUPACIÓN
14	01/02/2022	LICENCIA DE OBRAS
15	01/02/2022	LICENCIA DE OBRAS
16	03/02/2022	APROB PADRON FISCAL 4º TRIMESTRE AGUA POTABLE
17	04/02/2022	LICENCIA DE OBRAS EN CALLE ASPERILLAS
18	04/02/2022	LICENCIA DE OBRAS EN CALLE GRANERO LIÑAN 9
19	04/02/2022	LICENCIA DE OBRAS
20	04/02/2022	AUTORIZACION TRANSPORTE ESCOLAR
21	04/02/2022	MODIFICACION OEP 2021
22	NULO	NULO

Código Seguro De Verificación	wfn4mdMWRT+YokqDbLiKsw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Pérez Jiménez - Alcalde-Presidente-AYUNTAMIENTO DE CASTRIL	Firmado	18/05/2022 16:48:07
	Juan Moreno Higuera - Secretario-Interventor de Castril-AYUNTAMIENTO DE CASTRIL	Firmado	18/05/2022 16:47:31
Observaciones	VºBº	Página	27/31
Url De Verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/		





Excmo. Ayuntamiento de Castril

23	08/02/2022	LICENCIA DE OBRAS DE REHABILITACION DE UNA CUEVA.
24	08/02/2022	LICENCIA DE OBRAS EN CALLE VILLA BAJA
25	08/02/2022	LICENCIA DE OBRAS EN CALLE PEÑUELAS Nº 1
26	08/02/2022	LICENCIA DE OBRAS EN LA CALLE SANTA ELENA Nº 6
27	08/02/2022	LICENCIA PROINDIVISO
28	08/02/2022	CONTRATO TRABAJO TEMPORAL
29	NULO	
30	09/02/2022	COMPROMISO APORTACION PROGRAMA CONCERTACION 134 LUCHA ANTIVECTORIAL INTEGRADA Y PERMANENTE 2022/23
31	09/02/2022	CESION DE TRES NICHOS EN EL CEMENTERIO DE FATIMA.
32	11/02/2022	APROBACION CERTIFICACION FINAL DE OBRA INSTALACION DEPURADORA FUENTES DE TUBOS
33	14/02/2022	CONTRATO DE TRABAJO
34	14/02/2022	CONTRATO DE TRABAJO
35	14/02/2022	LICENCIA DE OBRAS DE REHABILITACIÓN DE VIVIENDA
36	14/02/2022	LICENCIA DE OBRAS ACOGIDA A LA REHABILITACIÓN DE VIVIENDA
37	14/02/2022	LICENCIA DE OBRAS
38	16/02/2022	PRESENTACION DEFENSA LETRADA PROCIDIMIENTO ORD 721/2021
39	16/02/2022	TRASLADO COMO INTERESADO PROCES 321/2021 A COMPAÑÍA DE SEGUROS
40	17/02/2022	SUSTITUCIÓN DEL VEHICULO VINCULADO A LA PARADA DE TAXI Nº 6 EN FATIMA- CASTRIL
41	18/02/2022	aprobacion relacion de pagos 2/2022
42	21/02/2022	SOLICITUD SUBVENCION PFEA 2022 EXPTE 18046221D01
43	22/02/2022	CONTRATO MONITOR TALLER DE TEATRO

Código Seguro De Verificación	wfn4mdMWRT+YokqDbLiKsw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Pérez Jiménez - Alcalde-Presidente-AYUNTAMIENTO DE CASTRIL	Firmado	18/05/2022 16:48:07
	Juan Moreno Higuera - Secretario-Interventor de Castril-AYUNTAMIENTO DE CASTRIL	Firmado	18/05/2022 16:47:31
Observaciones	VºBº	Página	28/31
Url De Verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/		





Excmo. Ayuntamiento de Castril

44	24/02/2022	APROBACION DE NOMINAS MES DE FEBRERO
45	24/02/2022	ADJUDICACION CONTRATO MENOR MEJORAS Y ADECUACION ARCHIVO MUNICIPAL
46	25/02/2022	RESOLUCION ADJUDICACION CENTRO DE INTERPRETACION
47	02/03/2022	APROBACION DE PAGOS
48	02/03/2022	APROBACION MEMORIA DESCRIPTIVA RESTAURACION, CONSOLIDACION Y SEÑALIZACIÓN CASTILLO DE CASTRIL
49	03/03/2022	COMPROMISO FIRME APORTACION MUNICIPALES
50	03/03/2022	COMPROMISO FIRME DE APORTACION MUNICIPAL DIPGRA
51	03/03/2022	COMPROMISO FIRME APORTACION DIPGRA
52	04/03/2022	BASES SELECCIÓN MONITOR/A SOCIOCULTURAL CENTRO INTERPRETACIÓN RIO CASTRIL
53	07/03/2022	CONTRATO LABORAL TEMPORAL
54	08/03/2022	LICENCIA DE OBRAS.
55	09/03/2022	ORDENANDO EJECUCIÓN DE SENTENCIA P.O.158/2017 CONTENCIOSO 4 - GRANADA.
56	10/03/2022	LICENCIA DE OBRAS EXP.11/2022
57	11/03/2022	ADJUDICACIÓN CONTRATO MENOR MUNITIC ACT. A
58	11/03/2022	ADJUDICACION CONTRATO MENOR ACT. B MUNITIC
59	11/03/2022	ADJUDICACION CONTRATO MENOR ACT. C MUNITIC
60	11/03/2022	SOLICITUD PUNTO LIMPIO T.M. DE CASTRIL
61	11/03/2022	LICENCIA DE OBRAS

Código Seguro De Verificación	wfn4mdMWRT+YokqDbLiKsw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Pérez Jiménez - Alcalde-Presidente-AYUNTAMIENTO DE CASTRIL	Firmado	18/05/2022 16:48:07
	Juan Moreno Higuera - Secretario-Interventor de Castril-AYUNTAMIENTO DE CASTRIL	Firmado	18/05/2022 16:47:31
Observaciones	VºBº	Página	29/31
Url De Verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/		





Excmo. Ayuntamiento de Castril

62	14/03/2022	REPRESENTACION DEFENSA LETRADA PROCED ORDINARIO 63/2022
63	14/03/2022	CONVOCATORIA PLENO EXTRAORDINARIO URGENTE
64	14/03/2022	EXENCIÓN DE TAXÍMETRO PERTENECIENTE A LA PARADA DE TAXI Nº 6 EN FÁTIMA
65	16/03/2022	LISTADO PROVISIONAL ADMITIDOS MONITOR SOCIOCULTURAL
66	16/03/2022	APROBACION PAGOS 04/2022
67	17/03/2022	CONVOCATORIA PLENO EXTRAORDINARIO URGENTE 18/03/2022
68	18/03/2022	ADJUDICACION OBRA DE EMERGENCIA CON D.G.A.L
69	18/03/2022	NOMBRAMIENTO DE TENIENTES DE ALCADE
70	18/03/2022	DELEGACION FUNCIONES ALCALDIA AL TENIENTE DE ALCALDE JUAN MANUEL IRUELA
71	21/03/2022	LICENCIA DE OBRAS
72	21/03/2022	LICENCIA DE OBRAS EN FUENTEVERA.
73	21/03/2022	LICENCIA DE OBRAS
74	22/03/2022	LISTADO DEFINITIVO ADMITIDOS MONITOR/A SOCIOCULTURAL
75	22/03/2022	ADJ. REDACCIÓN PROYECTO PISTA POL FATIMA EXP. 57/2022
76	22/03/2022	ADJ. REDACCIÓN PROYECTO PISTA POL FATIMA EXP. 58/2022
77	22/03/2022	LICENCIA DE OBRAS
78	22/03/2022	LICENCIA DE OBRAS
79	22/03/2022	CONTRATO DE TRABAJO
80	23/03/2022	LICENCIA DE OBRAS
81	25/03/2022	APROBACION CERTIFICACION FACTURA EMERGENCIA ABASTECIMIENTO -JUNTA ANDALUCIA-
82	25/03/2022	APROBACION CELEBRACION 2º DUATLON 27 DE MARZO 2022
83	28/03/2022	APROBACION NOMINAS MARZO 2022

Código Seguro De Verificación	wfn4mdMWRT+YokqDbLiKsw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Pérez Jiménez - Alcalde-Presidente-AYUNTAMIENTO DE CASTRIL	Firmado	18/05/2022 16:48:07
	Juan Moreno Higuera - Secretario-Interventor de Castril-AYUNTAMIENTO DE CASTRIL	Firmado	18/05/2022 16:47:31
Observaciones	VºBº	Página	30/31
Url De Verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/		





Excmo. Ayuntamiento de Castril

84	29/03/2022	ADMISIÓN A TRÁMITE DEL EXPEDIENTE 86/2022
----	------------	--

DÉCIMO SEXTO. - RUEGOS Y PREGUNTAS

Abierto por la Alcaldía el turno de ruegos y preguntas, toma la palabra D^a Silvia Alcázar Marín,. Portavoz del P.S.O.E., la cual realiza la siguiente pregunta:

Hay ciertas calles de Fátima que están en mal estado, ¿que tiene previsto hacer el Ayuntamiento para resolver dicho problema?

Responde el Sr. Alcalde, haciendo indicar el hecho de que se tiene conocimiento del mal estado y que varias de estas calles están incluidas en actuaciones próximas a realizar, si bien, se está retrasando por la escalada de precios que estamos sufriendo ahora mismo y que afecta al desarrollo normal de las obras o mejor dicho, a las previsiones de ejecución de las mismas.

Toma la palabra nuevamente D^a Silvia Alcázar Marín,. Portavoz del P.S.O.E., la cual realiza la siguiente pregunta:

Situación de la Caseta de Fátima

Responde el Sr. Alcalde, indicando que están a la espera de presupuestos solicitados para acometer las obras de consolidación del edificio, si bien, actualmente es seguro.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las trece horas y cuarenta y cinco minutos del día señalado en el encabezamiento, el Sr. Alcalde levanta la sesión, de todo lo cual, yo, como Secretario, doy fe y certifico, con la salvedad dispuesta en el artículo 206 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de orden y con el Visto Bueno del Sr. Alcalde, D. Miguel Pérez Jiménez, en Castril, a la fecha de la firma electrónica.

EL SECRETARIO,

Fdo.: Juan Moreno Higuera

Código Seguro De Verificación	wfn4mdMWRT+YokqDbLiKsw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Pérez Jiménez - Alcalde-Presidente-AYUNTAMIENTO DE CASTRIL	Firmado	18/05/2022 16:48:07
	Juan Moreno Higuera - Secretario-Interventor de Castril-AYUNTAMIENTO DE CASTRIL	Firmado	18/05/2022 16:47:31
Observaciones	VºBº	Página	31/31
Url De Verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/		

